



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 396/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 69/2011, de fecha 26 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 23/2011, de fecha 20 de Enero de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Autorización de Uso de domicilio, Jericó Inmobiliaria Ltda. a Jerico S.A. de fecha 27 de Octubre de 2010.
- Declaración Jurada Notarial domicilio postal Tributario a nombre del Propietario Jerico Inmobiliaria Ltda.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 14 de Diciembre de 2010, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 1591-10 Protocolización Extracto Transformación de Sociedad Jerico Inmobiliaria Limitada.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Ignacio Carrera Pinto N° 1039, Lote 6 B; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	JERICO S.A.
Rut N°	79.630.520-7.
Rol N°	20.724.
Giro	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

